Poderes Públicos en Venezuela

Asignación no. 2 (segundo lapso):

1. **Explique cómo está conformado cada uno de los Poderes Públicos en Venezuela, y de qué se encargan.**
2. El Poder Público está, según el artículo 136 de la Constitución, distribuido entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. A su vez, este último se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.
3. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus propias funciones definidas, las cuales son tomadas por los órganos que necesiten del Poder Público para la realización de los fines del Estado. Referente a esto, el artículo 137 expresa que la Constitución y la ley son quienes definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen.
4. Es de la competencia del Poder Público Nacional: la política y la actuación internacional de la República; la defensa de los intereses de la misma, así como la conservación de la paz y la aplicación de la ley; los símbolos patrios y fechas conmemorativas; la regulación del sistema monetario y financiero, además de la emisión y acuñación de la moneda; los censos y estadísticas nacionales; las políticas y servicios de evaluación salud y producción agrícola y ganadera; etc.
5. Art. 136 – El Poder Público Nacional Organizado.
   1. (A.N.) Art. 186 – Poder Legislativo Nacional.
   2. (presidente/a) Art. 225-236 – Poder Ejecutivo Nacional.
   3. (TSJ) Art. 253-258 – Poder Judicial.
   4. (Pueblo) Art. 273 – Poder Ciudadano.
   5. (CNE) Art. 292 – Poder Electoral.